

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS--V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ACUERDO No. 041  
(22 DE OCTUBRE DE 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIÉNAGA, Y**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Código Civil Colombiano define las donaciones en su artículo 1443, como un "Contrato en virtud del cual una persona hace la transferencia gratuita e irrevocable del título de unos bienes a otra persona que la acepta".

Que, en el mes de octubre de 2021, en mesa de trabajo, el alcalde de Aracataca Doctor Luis Emilio Correa Guerrero, en aras de constituir espacios que brinden oportunidades educativas en el Municipio de Aracataca, a través de la formación para el trabajo y desarrollo humano, educación superior, formación continuada, proyectos de extensión y proyección social y actividades de bienestar, manifestó interés en ceder a título gratuito un inmueble a la IES INFOTEP, con el propósito de que este, desarrolle sus actividades académicas desde ese territorio.

Que el inmueble a ceder, cuenta con los espacios idóneos para desarrollar actividades sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y proyección social), constituyéndose en un proyecto vital para la proyección regional y departamental de la IES INFOTEP.

Que la decisión del municipio de Aracataca, Magdalena contribuye a la consecución de uno de los objetivos de la educación superior y sus instituciones, trazados en la Ley 30 de 1992, en la cual se contempla que prestar a la comunidad un servicio con calidad, hace referencia entre otras, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la habilitación de una infraestructura en el Municipio de Aracataca, permitiría amplificar los beneficios de la educación superior a los Municipios aledaños, entre ellos, Fundación, Reten, Algarrobo y Zona Bananera, entre otros.

Que, conforme al literal n, del artículo 15, del Acuerdo No. 03 de julio 19 de 2018, expedido por el Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG, este reglamentará la aceptación u otorgamiento de donaciones o legados que impliquen una condición o una contraprestación de cualquier naturaleza para la entidad, en cualquier cuantía.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA  
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

Que, previa consideración respecto al ofrecimiento realizado por el Alcalde Municipal de Aracataca, Magdalena, y encontrando oportuno y conveniente autorizar la celebración de los contratos de donación que requiera en cumplimiento de este fin.

Que acorde a lo antes expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, previa verificación y cumplimiento de los requisitos correspondientes, aceptar del Municipio de Aracataca, Magdalena, la donación de un bien inmueble, ofrecido por el Doctor **LUIS EMILIO CORREA GUERRERO**, Alcalde Municipal de Aracataca, Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltese al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, para que realice las operaciones presupuestales necesarias para formalizar, legalizar, registrar, así como los trámites pertinentes y necesarios para la formalización del inmueble mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

#### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

**ALEJANDRA GUARDIOLA ESMERAL**  
PRESIDENTE

**JOHANA CECILIA ESCOBAR GARCIA**  
SECRETARIA